MODIFICACIÓN No. 001

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4146.010.26.1.1702-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	KATHERYNE TRUJILLO OLAYA, cedula de ciudadanía No. 38601940
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los Servicios Profesionales en la Secretaría de Bienestar Social.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8576000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	28 de Febrero de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MARÍA FERNADA PENILLA QUINTERO identificado(a) con CC. 66.832.336, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Bienestar Social del Distrito Especial Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0383 de 15 de junio de 2021, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante acta de posesión No. 0183 de junio 16 de 2021, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Bienestar Social y KATHERYNE TRUJILLO OLAYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38601940, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al contrato/convenio PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.1702-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 30 de diciembre de 2022 se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social y KATHERYNE TRUJILLO OLAYA el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 4146.010.26.1.1702-2022

2. Que el precitado contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES 4146.010.26.1.1702-2022, se realizó en marco del Acuerdo 0552 de 2022 del concejo distrital de Santiago de Cali, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SENOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2023 "CALI UNIDA POR LA VIDA", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

3. Que en virtud del precitado acuerdo, la Secretaría de Bienestar Social aforó en la BP- 26002430 “Implementación de la Atención Integral a la primera infancia en Santiago de Cali” para la vigencia 2022 la suma de $ 1.765.799.094, la cual consta en los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500184530.

4. Que para la ejecución del contrato se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso -RPC No. 4500278118 por valor de $2.144.000, correspondiente al CDP No. 3500184530.

5. Que para los recursos vigencia 2023 se expidió el certificado de vigencias futuras No. 6000000197 del 24 de diciembre de 2022. Por valor $ 12.800182.276 el cual, dentro la cual se reflejan los $ 9.809.994.966 aforados para las BP 26004388 “Desarrollo de Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia en el Marco del Modelo Cariños en el Distrito de Cali” vigencia 2023.

6. Que, por procedimiento administrativo del Departamento administrativo de Hacienda Distrital, se requiere que cada RPC asociado a la ejecución contractual sea presentado de manera individual junto con su respectivo informe de supervisión y documento equivalente.

7. Que, en razón al saldo del RPC No. 4500278118 (Vigencia 2022), por valor de $2.144.000 se hace necesario dividir el primer desembolso con el objeto de ejecutar los recursos asignados de la vigencia 2022.

8. Por lo anterior y dando cumplimiento al objeto del contrato de Prestación de Servicios No. 4146.010.26.1.1702-2022 de 2022, la supervisión, considera técnicamente viable y necesario modificar la CLAUSULA SEGUNDA en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sentido de aclarar que la ejecución de los recursos de la cuota número uno (1) será efectuada así: La mitad de la cuota con el RPC No. 4500278118 de la vigencia 2022 y la otra mitad de la cuota conforme al Certificado de Vigencia Futura No. 6000000197, el cual será reemplazado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal una vez se adelante el tramite estipulado en el parágrafo 3 del artículo 114 del acuerdo 0438 del 2018.

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR en la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO lo siguiente: El valor del contrato corresponderá a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8576000). El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en DOS (2) cuotas: La cuota número UNO (1) por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4288000) que se amparará así: La mitad de la cuota con el RPC No. 4500278118 de la vigencia 2022 y la otra mitad de la cuota conforme al Certificado de Vigencia Futura No. 6000000197, el cual será reemplazado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal una vez se adelante el tramite estipulado en el parágrafo 3 del artículo 114 del acuerdo 0438 del 2018. La cuota número DOS (2) continuará en los mismos términos establecidos en el contrato principal.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 001, no se causa desequilibrio económico del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.1702-2022, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4146.010.26.1.1702-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 001.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 001 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas Partes en el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Firmado Electrónicamente

KATHERYNE TRUJILLO OLAYA
38601940

Contratante,

Firmado Electrónicamente

MARÍA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar social

Proyectó: Sandra Astaiza Ceballos – Profesional Universitario
Revisó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.